



DAEM : 403
RDD
20/04//2015

DECRETO EXENTO N° 648.-

LITUECHE, 20 DE Abril del 2015.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con buena infraestructura en la Escuela de la localidad de Quelentaro .
- La Necesidad de contar con infraestructura deportiva adecuada para la atención de alumnos.-
- Los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento de Educación Pública.-
- El Decreto N° 112 de fecha 16 de Enero del 2015.- donde llama a Licitación para efectuar Cierre Perimetral Cancha Techada Escuela de Quelentaro.--
- Las Bases Generales que norman la Licitación mencionada.-
- La Bases Especiales que norman la Licitación.-
- El Proceso de Licitación registrado en el Portal bajo el ID N°5124-7-LE 15
- El Decreto Alcaldicio N° 282 de fecha 16 de Febrero del 2015 , adjudica Licitación a Eugenio Bozo Marambio RUT N° 13.201.417-5
- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de Febrero del 2015
- El Decreto N° 331 de fecha 24 de Febrero del 2015, que aprueba contrato con Don Eugenio Bozo Marambio RUT N° 13.201.417-5 por un monto de \$ 29.999.317.- (veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos diez y siete pesos.-) valor con impuesto incluido.-.
- * El Decreto N° 425 de fecha 11 de Marzo del 2015, Nombra nuevo Inspector Técnico.-
- * El Decreto N° 578 de fecha 13 de Abril del 2015, nombra la Comisión Receptora Provisoria de la Obra "Cierre Perimetral Cancha Techada Escuela de Quelentaro.-
- * El Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 14 de Abril del 2015.-

VISTOS:

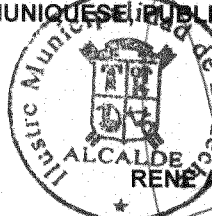
El D.F.L. 1.3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos a los Municipios.-El Decreto alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

Apruébase en todas sus partes, el Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra " CIERRE PERIMETRAL CANCHA TECHADA ESCUELA DE QUELENTARO", de fecha 20 de Abril del 2015, firmada por los funcionarios Srs. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) del Departamento de Educación de Litueche, Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal y Don Genaro Soto Barrera Director (s) de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/cqd.-

Distribución:

- Archivo Daem
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Control
- Proceso Licitación



Municipalidad de Litueche
DAEM



**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES
DEL PROYECTO DENOMINADO
“CIERRE PERIMETRAL CANCHA TECHADA ESCUELA DE QUELENTARO”**

En Litueche, a 20 días del mes de Abril del 2015, siendo las 15:00 hrs, se constituye la comisión receptora que efectuará la Recepción provisoria de la Obra “CIERRE PERIMETRAL CANCHA TECHADA ESCUELA DE QUELENTARO, de acuerdo a nombramiento según Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 13 de Abril del 2015, integrada por los funcionarios Srs. Ramón Donoso Díaz, Jefe Subrogante del Departamento de Educación Municipal de Litueche, Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal de Litueche y Don Genaro Soto Barreda Director subrogante de Obras Municipales de Litueche, y de acuerdo al Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 14 de Abril del 2015, quienes proceden a efectuar la **RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto señalado anteriormente, **el cual quedó** registrado en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 5124-7-LE 15.-. Esta Comisión fue acompañada por Don Raúl Morales Flores, Inspector Técnico de la Obra, quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según Cap. XVI de las Bases Administrativas Generales, dejando establecido la siguiente lista de partidas por ejecutar:

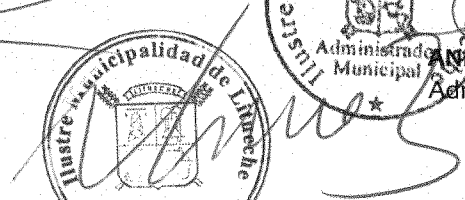
Se deja establecido en la presenta Acta de Recepción provisoria, sin observaciones, que la Empresa a cargo de ella tiene 7 días corridos para subsanar las observaciones presentes, según lo estipulado en el Artículo N° 45 de las Bases Administrativas Generales, esto es a contar del día 12 de Abril del 2015 y hasta el 18 de Abril del 2015.-

Se extiende este documento, como parte del proceso de la ejecución de esta obra, para los fines correspondientes.-

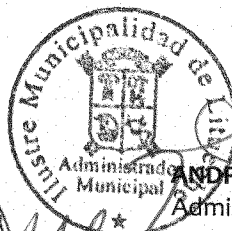

RAMON DONOSO DIAZ

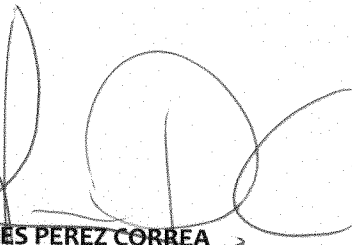
Jefe (S) Dpto. de Educación




D GENARO SOTO BARREDA

Director de Obras Municipales (S)




ANDRES PEREZ CORREA

Administrador Municipal